



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

DEL REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

La Subdirección de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz

II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales de la Subdirección de Recursos Humanos del Registro y Control de Personal del Poder Judicial del Estado de Veracruz cuenta con una base de datos física (expedientes) y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo.

III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Registro Federal de Contribuyentes• Clave Única de Registro de Población• Lugar de Nacimiento• Fecha de Nacimiento• Nombre del Padre• Nombre de la Madre• Estado Civil• Nombre de la Esposa• Nombre de los Hijos• Domicilio Particular• Fotografía• Firma• Teléfono Particular• Teléfono Celular• Dependientes• Código postal
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none">• Numero de Afiliación al IMSS• Número de Personal• Categoría• Puesto• Centro de Trabajo• Cartas de Recomendación
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none">• Títulos• Cedula Profesional

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados • Reconocimientos • Constancias • Diplomas
Datos Biométricos	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de sangre • Huella dactilar* • Geometría de la Mano*
Datos Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria
Datos de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Médico* • Enfermedades en curso*
Datos Laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento • Incidencias • Capacitación • Actividades extracurriculares

IV. Finalidad del tratamiento:

Conforme al principio de progresividad de los Derechos Humanos, adoptando las medidas técnicas y utilizando los recursos disponibles como puede ser el uso eficiente de las tecnologías de la información, a fin de lograr la plena efectividad de los derechos; se le informa que sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- A) Dar de alta en el Sistema de Recursos Humanos
- B) Realizar el alta en el sistema de nómina.
- C) Dar de alta en el sistema denominado SICOP
- D) Generar un expediente físico y digital
- E) Actualización de datos personales
- F) Actualización de datos académicos
- G) Generar plantilla de empleados
- H) Retenciones de Ley (ISR)
- I) Alta en sistema de salud (IMSS)
- J) Acceso a prestaciones sociales

V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:

Los datos personales recabados provienen directamente del trabajador y servidor público del Poder Judicial.

VI. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Jefe de Departamento: Mtro. Ramón Daniel Cortés López

La Subdirección de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz

VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:

Se informa que se realizarán transferencias de datos con base en la normativa vigente, en aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo enunciado en las fracciones I a VII del artículo 93 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

Artículos 4 párrafo noveno y 6 párrafo segundo, apartado A fracción II, III, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 2, 3 fracciones XXXIV, XXXV, XL, XLI, 12, 14 y 93 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz; 103 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; Artículo 1, 4 inciso I, 14, 15 y 16 fracciones XI Y XII del Reglamento Interior de la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura.

IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Áreas jurisdiccionales o administrativas donde se presume que posea o genere la información que es del interés del solicitante, con la finalidad de dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública.
- A. Jurisdiccionales:
 - I. El Tribunal Superior de Justicia;
 - II. El Tribunal de Conciliación y Arbitraje;
 - III. Los Juzgados de Primera Instancia;
 - a) De materia mixta;
 - b) Especializados en materia familiar;
 - c) Civiles;
 - d) De procesos y procedimientos penales orales: Jueces de Control, Tribunales de Enjuiciamiento y Jueces ejecutores de sentencia.
 - e) Especializados para adolescentes: Juez de Garantías, Juez de Juicio y Juez de Ejecución de medidas sancionadoras.

- IV. Los demás especializados, cuya competencia determine el Consejo de la Judicatura, en atención a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal; y
- V. Los Juzgados Municipales.

B. Administrativos:

- I. La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, que se auxiliará por:
 - a) La Coordinación de Comunicación Social;
 - b) La Unidad de Género; y
 - c) La Dirección de Compilación y Sistematización de Criterios.
- II. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, mismo que se apoyará en:
 - a) La Visitaduría Judicial;
 - b) El Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado;
 - c) La Dirección General de Administración;
 - d) La Dirección de Control y Estadística;
 - e) La Dirección de la Defensoría y del Registro Estatal de Peritos;
 - f) El Comité Técnico y de Administración del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia;
 - g) La Contraloría del Poder Judicial; y
 - h) Dirección de Asuntos Jurídicos.

X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz

XI. Ubicación:

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz


XII. Teléfono:

(228) 842 2800, extensiones: 17204,17205 y 17125

XIII. Correo institucional:

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

XIV. Tiempo de conservación de los datos:

 Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

   TSJVer

De acuerdo al valor documental, administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite 2 años y 5 años en archivo de conservación.

XV. Nivel de seguridad:

- **Tipo de seguridad:**

Física y lógica

- **Nivel de seguridad:**

Básico

XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública